

Promoción válida para las 1.000 primeras pólizas de Seguros de Vida No Vinculados contratadas desde el 1 de Enero al 30 de Abril de 2013.

Solo habrá un artículo por cliente que contrate un seguro de vida, entendiéndose cliente como persona física. De manera que un cliente que contrate dos seguros de vida, no tendría derecho a dos regalos.

Ámbito de la Promoción: Toda la red de oficinas que a 01/01/2013 pertenezcan a la Entidad.

Requisitos para participar en la campaña: Que el seguro sea de la modalidad "no Vinculado", y no esté vinculado a ninguna operación de activo (en ninguna Entidad).

- Que la Prima de Recibo anual sea como mínimo de 250 euros/año.
- Forma de pago de la prima: Anual
- Periodo mínimo de permanencia: 2 años
- Que el cliente que lo ha contratado sea socio de la Entidad.

Hasta que el cliente no realice el pago de la prima de recibo del Seguro no se procederá a la solicitud del artículo.

Quedan excluidos de la campaña los seguros contratados por empleados del Grupo Cooperativo CAJAMAR, o por clientes que no sean socios de la Caja. Queda fuera de campaña el producto "*Cajamar E Vida riesgo No vinculado*" (producto exclusivo para empleados del Grupo Cooperativo CAJAMAR y cónyuges).

Penalización por incumplimiento: En caso de incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos para poder acceder a esta promoción, el cliente estará obligado al pago de una penalización que será del 100% del valor de mercado del artículo elegido. (Ipod Shuffle: 52,11 €).

Artículo: Ipod Shuffle de 2 GB: Color gris. Contiene: Auriculares de Apple, Cable USB para el iPod shuffle (45 mm).

Fechas de entrega: El artículo solicitado entre los días 1 y 31 de cada mes, se entrega en la oficina designada por el cliente, del 1 al 15 del mes siguiente. En caso de fin de existencias, el artículo se sustituye por otro de igual ó superior calidad.

Garantía y/o reclamaciones: La garantía del artículo será la establecida por el fabricante del producto, debiendo ser ejercitada por el cliente directamente ante dicho fabricante o su representante o concesionario oficial más conveniente, quedando la entidad y Cajamar Vida, exenta de cualquier responsabilidad o intervención en ese ámbito. Sólo se admitirán reclamaciones por desperfectos en un plazo de 7 días hábiles siguientes a la entrega de la mercancía.

Fiscalidad: El artículo tiene consideración de rendimiento de capital mobiliario en especie, efectuando cada Entidad el correspondiente ingreso a cuenta en Hacienda sin repercutir ese coste al cliente. Fiscalidad según legislación vigente.

Observaciones: La entidad se reserva el derecho de anular la solicitud si comprueba que el cliente incumple alguna de las condiciones establecidas en estas bases. La participación en la promoción presupone la aceptación en su totalidad de las Bases de la misma. No acumulable con otras promociones que lleve a cabo la Entidad.

Esta promoción caduca a los 3 meses de haber finalizado, no pudiendo el cliente solicitar el artículo correspondiente una vez pasado este plazo.